



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
Administración y Finanzas
Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 2595 / i

CONSTITUCION, 14 MAYO 2014

REF.: APRUEBA FONDO A RENDIR /

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N° 3577/R que asume como Alcalde Titular y el Decreto Exento N° 4826/R del 07/12/12 que asume como Alcalde Titular

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 341/2014 de fecha 16/04/2014 del Sr. Hugo Olivares González que solicita fondo a rendir para impresión, fotocopias, encuadernación, comunicación y difusión del "Programa Fortalecimiento Municipal".

DECRETO :

PRIMERO : **AUTORIZA**, Fondo a Rendir por la suma de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos) a nombre del funcionario municipal señor Hugo Olivares Gonzalez, RUT.: 13.354.517-4

SEGUNDO: **GIRESE** a la cuenta N° 114.05.03.01.4004 del "Programa Fortalecimiento Municipal".

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Alida Veliz Syfrig
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos Valenzuela Gajardo
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. ADMINISTRACION MUNICIPAL
2. SECRETARIA MUNICIPAL
3. CONTROL INTERNO
4. DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. TRANSPARENCIA MUNICIPAL